



*Intendencia Municipal
Monte*

**REGISTROS DE DECRETOS
2021**



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de diciembre de 2021

VISTO: P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. ORELLANA ELBA NELIDA DNI 12.558.105, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; al Sr. RESIO DANIEL NATALIO DNI 6.140.045, por el traslado a la Ciudad de Cañuelas; a la Sra. IGLESIAS ANA MARIA DNI 30.057.945, por el traslado al Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$6.890.-) a favor de la Sra. ORELLANA ELBA NELIDA DNI 12.558.105, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$7.250.-) al Sr. RESIO DANIEL NATALIO DNI 6.140.045, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$5.740.-) a la Sra. ANA MARIA IGLESIAS DNI 30.057.945, por el traslado al Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata y de Pesos SEIS MIL CIENTO CUARENTA (\$6.140.-) por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital "El Cruce", atento a las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos VEINTISEIS MIL VEINTE (\$26.020.-), a la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2527

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte